



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DEL
2015.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de Enero del año dos mil quince, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo, debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ

D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D^o. FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

D. JORGE JESUS MORENO CACERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ

D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

D. JOSÉ GAMIZ MALAGÓN

AUSENTES

VICTOR AYLLON CALIZ

SECRETARIA

D^a. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.



ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DIA 28/01/2015 Y 25/2/2015.-

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesiones plenarias de fecha 28/01/2015 y 25/2/2015, resultan aprobadas en su integridad, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO N°

CONTENIDO.

1030/2014	CONCESIÓN SUBVENCIÓN: IMPORTE 300,00 € A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.
1031/204	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2014: IMPORTE: 167.000,00 €.-
24/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL: D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ EXPÓSITO.
25/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL: D. JOSÉ CASTRO REDONDO.
26/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES: D. AGUSTÍN MÁRQUEZ AYLLÓN Y D. JOSÉ CARLOS SALAS GALLEGO.
27/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINERO: D. MACARIO ORDOÑEZ PÉREZ.
28/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA, D ^a . INMACULADA ESCOBAR MORENO.
29/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ÑA} . VERÓNICA COMINO MONTORO., IMPORTE: 200,00 €.-
30/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^{ÑA} . ANTONIA



	ARREBOLA ENTRENA, IMPORTE: 300,00 €.-
31/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA INMACULADA CANO GÁMEZ.
32/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
33/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN: D. FRANCISCO PLAZAS GÁLVEZ.
34/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL, D. FERNANDO MONTORO ORTUÑO.
35/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL, D. JUAN LÓPEZ LÓPEZ.
36/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. FRANCISCO MANUEL ENTRENA VELÁZQUEZ.
37/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ, IMPORTE: 300,00 €.-
38/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 21.ENERO.2015.
39/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANGELICA MARÍA FUENTES RUIZ.
40/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO. IMPORTE: 66,70 €.-
41/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN: D. JUAN GARCÍA VALERO.
42/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ELECTRICISTA, D. JUAN GORDO PEÑA.
43/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO, IMPORTE: 50,00 €.-
44/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES., D. JOSÉ JORGE ÁVILA ARCO Y 5 MÁS.-
45/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO. D. OSCAR BARRANCO GUARNIDO.-
46/2015	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA: 26.ENERO.2015
47/2015	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO: 28. ENERO.2015
48/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO , IMPORTE: 200,00 €



49/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. M ^a . PILAR ESCOBAR ARREBOLA.-
50/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO., D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA.-
51/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D ^a . M ^a . INMACULADA CANO GÁMEZ, IMPORTE: 70,09 €
52/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. VICTORIA MONCAYO PONCE, IMPORTE: 100,00 €.-
53/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN, D. JUAN GARCÍA VALERO.
54/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE INTERINIDAD DE MONITORIA DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. SARA HEREDIA ARCO.
55/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
56/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO, IMPORTE: 50,00 €.-
57/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANDRÉS ARREBOLA MOLDERO IMPORTE: 100,00 €.-
58/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES, D. JOSÉ LOZANO CERVERA Y D. JOSÉ MANCILLA VELÁZQUEZ.
59/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 28.ENERO.2015.
60/2015	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES: D. JUAN MORENO PERÁLVAREZ Y 28 MÁS.
61/2015	INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVÉN., D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARCO.
62/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE IMPORTE: 300,00 €. D. ANTONIO CARDENETE CASTRO.
63/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR LUDOTECA., DÑA. FRANCISCA REYES CASTELLANO LARA.
64/2015	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 18.000,00 €.-
65/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE TREN, D. JUAN GARCÍA VALERO.



66/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE DISEÑADOR DE INTERIORES., D. FRANCISCO JESÚS TORO CUBEROS.
67/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2014”. D. ENRIQUE CERVERA CASTILLA.
68/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL. FRANCISCO JAVIER AGUILERA CERVERA.
69/2015	APROBACIÓN EXPTE. CONTRATO SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA MAYORES EN CL. POZO VILLA DE HUÉTOR TÁJAR.
70/2015	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA POR IMPORTE 70,00 €, A D. RAFAEL ORTEGA CERVERA., (ATENCIÓN BENÉFICA Y ASISTENCIAL A FAMILIAS).-
71/2015	CONVOCATORIA ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. RESERVA DE LUGARES COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS Y RESERVA DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA CELEBRACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL.
72/2015	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS DEL MES DE ENERO/2015. IMPORTE: 2.369,54 €.-
73/2015	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS., NÓMINAS MES DE ENERO 2015,
74/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES ACOGIDOS AL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDLAUCÍA 2014”: CAÑADAS RUIZ ESTIBALIZ Y 3 MÁS.
75/2015	INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN., D ^a . ANGELES B. AGUILERA ORTEGA Y 10 MÁS.-
76/2015	PROGRAMA EMPLE@30+CON EXPEDIENTE GR/CS/0170/2014. D. JIMÉNEZ PASADAS M ^a . INMACUALADA Y 5 MÁS.-
77/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS. D ^a . LEONOR CALIZ JIMÉNEZ Y 8 MÁS.-
78/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDEROS, D ^a . ANTONIA ARREBOLA ENTRENA Y JESÚS VILLALÓN ORMEÑO.
79/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA. D ^{ña} . FRANCISCA GÓMEZ MORALES.



80/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES, D. JUAN CARLOS CARRILLO ORTEGA Y 4 MÁS.
81/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES, D. JONATAN CARMONA ROMAN Y FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO.
82/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JARDINERO. D. ANTONIO PIÑAS OLIVARES.
83/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA, D. GABRIEL FUENTES FELIX.
84/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE PISCINA. DÑA. SARA ZAMORA ALVAREZ.
85/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES. D. ALFONSO MAZUECOS AGUILERA Y 2 MÁS.
86/2015	ARRENDAMIENTO VIVIENDA Nº 1 DE “VIVIENDAS DE MAESTROS DEL GRUPO ESCOLAR PADRE MANJÓN”. UBICADAS EN LA CALLE SAN JUAN Nº 53, A D. FRANCISCO MANUEL HATERO ORTIZ.
87/2015	ARRENDAMIENTO VIVIENDA Nº 5 DE “VIVIENDAS DE MAESTROS DEL GRUPO ESCOLAR PADRE MANJÓN”. UBICADAS EN LA CALLE SAN JUAN ,53 A Dª. VANESA EXPÓSITO SÁNCHEZ.
88/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNIICPALES DE CARÁCTER URTENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL. Dª. Mª. CARMEN ARCO TORO.
89/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL., DÑA. MACARENA RODRÍGUEZ TORRES.
90/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. SARA HEREDIA ARCO.
91/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. Mª. ROCÍO PÉREZ PALMA.
92/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. Mª. ROCÍO PÉREZ PALMA.



93/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE LUDOTECA. DÑA. FRANCISCA REYES CASTELLANO LARA.
94/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRALE A D ^a . M ^a . TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ., IMPORTE: 1.800 €.-
95/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., A DÑA. ALBA MACARENA HEREDIA REQUELO., IMPORTE: 60,00 €
96/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. CARLOTA CORCOLES MERINO, IMPORTE: 150,00 €
97/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 04.02.2015.
98/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 150,00 €.-
99/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JONATAN CARMONA ROMÁN, IMPORTE: 600,00 €.-
100/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ENCARGADA DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., DÑA. MARÍA ANGUSTIAS AGUILERA YEVENES.
101/2015	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.
102/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 11.02.2015.
103/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN. D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO.
104/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CLEMENTE ORTIZ LÓPEZ, IMPORTE: 300,00 €.-
105/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ANIMADOR DE CULTURA., DÑA. MARÍA MATA PINOS.
106/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANTONIA ARREBOLA ENTRENA, IMPORTE: 300,00 €.-
107/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. M ^a . ROCÍO PÉREZ PALMA.
108/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. M ^a . VICTORIA LARA EXTREMERA.
109/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ JORGE ÁVILA ARCO. IMPORTE: 300,00 €.-
110/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINEGRABALE, DÑA. ELVIA GUADALUPE CORDOVA BONILLA., IMPORTE: 205,00 €.-
111/2015	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR, D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ, IMPORTE: : 500,00 €
112/2015	CONTRATO SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN



	ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES, SITO EN CALLE POZO VILLA DE HUÉTOR TÁJAR, A D. JESÚS PÉREZ CASTILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.
113/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO.
114/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA, IMPORTE: 200,00 €.-
115/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE, PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS DE TECHOS. D. JOSÉ MARÍA UREÑA COBOS.
116/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL YESAIRE, D. OSCAR CORPAS CALVO.
117/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL., D. MANUEL GÁMIZ COBOS.
118/2015	INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN. DÑA. CELIA PEDREGOSA LÓPEZ.
119/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO. IMPORTE: 300,00 €.-
120/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., D. JOSÉ JIMÉNEZ IBORRA.
121/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO., IMPORTE: 80,00 €.-
122/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:18.02.2015.
123/2015	APROBACIÓN EXTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2015, IMPORTE: 325.801,35 €
124/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES PARA “PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2015”: JOSÉ COCA GÁLVEZ Y D. FRANCISCO PIQUERAS GÓMEZ.
125/2015	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO: 28.ENERO.2015.
126/2015	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCTAL.
127/2015	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ADMINISTRATIVOS: D. ANTONIO JESÚS AYLLÓN RAMÍREZ Y DÑA. MARÍA JOSEFA GÁLVEZ RAMÍREZ.
128/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 100,00 €.-
129/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE DÑA. ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES., IMPORTE: 400,00 €.-



130/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO, IMPORTE: 50,00 €.-
131/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE DE APARCAMIENTO: D ^a . M ^a . CARMEN MARTÍN CARDENETE.
132/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE PEÓN EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES., D. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ.
133/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 25. FEBRERO. 2015.
134/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE LUDOTECA., D. PABLO MOLINA VILLEN.
135/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE CONSERJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS., R.D. 58/2008., D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTOYA.
136/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE SOLDADOR, D. JAVIER PINILLA GUTIÉRREZ.
137/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS DE TECHOS, D. JOSÉ MARÍA UREÑA COBOS.
138/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO, D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA.
139/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL PARQUE DE LA AMISTAD Y DE LAS AMÉRICAS SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS R.D. 58/2008. D. FERNANDO JIMÉNEZ ABRIL.
140/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE YESAIRE, D. OSCAR CORPAS CALVO.
141/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE PEONES., D. JONATAN CARMONA ROMAN Y D. MANUEL ORTEGA PAVÓN.-
142/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADORA: DÑA. MACARENA LOBATO



	PÉREZ.
143/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO, D. JESÚS VILLALÓN ORMEÑO.
144/2015	INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JOVEN: DÑA. CRISTINA MARTÍN AYLLÓN Y 8 MÁS.-
145/2015	PROGRAMA EMPLE@30+CON EXPEDIENTE GR/CS/0170/2014: TROYA ASPIAZU JOHANNA EVELI Y 10 MÁS.-
146/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS, D ^a . SANDRA ARIZA MORENO Y 10 MÁS.-
147/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE BARRENDERS, DÑA. MARINELA COBZARU LOREDANA Y 3 MÁS.
148/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE PINTOR, D. JUAN GONZÁLEZ QUINTANA.
149/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE JARDINERO, D. JOAQUIN EXPÓSITO ORTEGA.
150/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE PISCINA: DÑA. JOSEFA ORTIZ MARTÍNEZ.
151/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. CASIMIRO JIMÉNEZ ARCO.
152/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: DÑA. M ^a . VICTORIA LARA EXTREMEIRA.
153/2015	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES, SITO EN CL. POZO VILLA DE HUÉTOR TÁJAR: THYSENKRUPPE ELEVADORES S.L.U.
154/2015	ACUERDO INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, A D ^a . RITA GARCÍA MARTÍN, “CLUB LOS ROSALES”.-
155/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA DE CASA DE LA CULTURA, DÑA. TERESA ESCOBAR MONTALBAN.
156/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE PEONES: DÍAZ FORNÉ JOSÉ ANTONIO , PIQUERAS ESCAMILLA FERNANDO Y GUERRERO JIMÉNEZ JOSÉ



	MANUEL.
157/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: DÑA. ESTHER M ^a . MOLINA GÓMEZ.
158/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE PEONES : D. JOSÉ ANTONIO AGUILERA PAVÓN Y 4 MÁS.-
159/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE PEONES: D. JUAN CARLOS ADAMUZ RAMÍREZ Y D. CARLOS CERVERA GARCÍA.
159.BIS/2015	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE FEBRERO/2015, IMPORTE: 1.727,79 €.-
160/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE SOLDADOR. D. ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
160.BIS/2015	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS., NÓMINAS MES DE FEBRERO 2015,
161/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE MONITOR DE LUDOTECA: D ^a . PURIFICACIÓN VILCHEZ MALDONADO.
162/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE DE APARCAMIENTO: DÑA. M ^a . FRANCISCA TORRES CANO.
163/2015	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIO.
164/2015	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: D. RAFAEL ALBERTO ÁVILA FUENTES., “BAR POTY’S”
165/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 600. 00 €.-
166/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATATACIÓN LABORAL DE INSTALADOR DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PLACAS TECHOS: D. JOSÉ LUIS CALVO DAZA.-
167/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 04.03.2015.
168/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN GONZÁLEZ QUNTANA, IMPORTE: 80,00 €.-
169/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CESAREO CANTANO PIÑAR., IMPORTE: 200,00 €.-
170/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JOAQUIN EXPÓSITO ORTEGA, IMPORTE: 150,00 €.-
171/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CASIMIRO JIMÉNEZ ARCO, IMPORTE: 150,00 €.-
172/2015	INICIO PROCEDIMIENTO CONTRATATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LOS FESTEJOS A REALIZAR



	EN LA CASETA MUNICIPAL , DURANTE LAS FERIAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE 2015.
173/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JONATHAN PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 50,00 €.-
174/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN, D. ALFONSO TORO MIRA.
175/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE SOLDADOR: D. VICTOR MANUEL ALVAREZ RUIZ.
176/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL EN OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLES: D. JOSÉ ANTONIO BARRANCO JAIMEZ.
177/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA., DÑA. ASCENSIÓN MARTIN FUENTES.
178/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA: D. ANTONIO MANUEL JIMÉNEZ RAMIRO.
179/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA ISABEL REDONDO MARFIL., 200,00€.-
180/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. VERÓNICA MUÑOZ VALERA, IMPORTE: 148,49 €.-
181/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA DEL CARMEN ARENAS MEDINA, IMPORTE; 250,00 €.-
182/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE FONTANERO, D. CRISTÓBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA.
183/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 11.03.2015.
184/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. PEDRO JAVIER GÁLVEZ CANO, IMPORTE: 150,00 €
185/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA LABORAL DE ALBAÑIL, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ EXPÓSITO.
186/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE DE OBRAS: GUARDERÍA MUNICIPAL. D. EMILIO SERRANO PAREJA.
187/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES: D. MANUEL ALBA SEVILLA Y 3 MÁS.
188/2015	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., D. PEDRO LUIS ARÉVALO HENESTROSA Y 47 MÁS.



189/2015	APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LOS FESTEJOS A REALIZAR EN LA CASETA MUNICIPAL, DURANTE LAS FERIAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE DEL 2015.
190/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JUAN GONZÁLEZ QUINTANA., IMPORTE: 150,00 €.-
191/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. LAURA BELTRÁN GÁLVEZ., IMPORTE: 100,00 €.-
192/2015	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A Dª. LOREDANA MARINELA COBZARU, IMPORTE: 120,00 €.-

03.- APROBACION DEFINITIVA DE LA SUBDIVISION DE LA U.E-14 DEL PGOU-AP DE LA REVISIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. (EXPTE. G-313/2014).-

Visto el Proyecto presentado por los Hnos. Ruiz Pérez redactado por el Arquitecto D. Manuel L Leyva Romero, para la subdivisión de la U.E-14 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, en dos Unidades de Ejecución UE – 14.1 y UE – 14.2.aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Enero del 2015.

Vista la certificación de Secretaria de la que se desprende que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública en el BOP y se ha emplazado a los propietarios afectados por un periodo de veinte días para la presentación de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna contra el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los doce miembros asistentes correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la subdivisión de la U.E-14 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, en dos Unidades de Ejecución UE -14.1 y UE-14.2, solicitada por los Hnos. Ruiz Pérez, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel L Leyva Romero, debiendo monetizarse por los propietarios de la urbanización los **41,60 m2** de aprovechamiento medio que corresponden al Ayuntamiento en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por el planeamiento.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la delimitación, así como a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles»



04.-APROBACION INICIAL INNOVACIÓN N° 2 DE LA APNNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.(Expte. G-69/2015).-

Visto el Proyecto de Innovación nº 2 del PGOU- AP de la Revisión de las NNSS de Planeamiento Urbanístico, redactado por el Servicio Técnico Municipal, así como el Estudio de Impacto Ambiental de la mencionada Innovación, redactado por Biorritmo.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad de los doce miembros asistentes, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, siendo trece el número de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, alcanzándose por tanto el quórum de la mayoría absoluta requerida legamente, adoptó el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto de Innovación N° 2 del PGOU- AP de la Revisión de las NNSS de Planeamiento Urbanístico, redactado por el Servicio Técnico Municipal siendo su objetivo el siguiente:

- 1) Obtención mediante la compensación en aprovechamiento lucrativo, constituido por metro cuadrado de techo de uso residencial, los sistemas generales del Vial de la Redonda y los Sistemas generales de Zonas Verdes y Espacios Libres E.L. – 21 y E.L. – 22.-
- 2) Modificación de la zonificación de los sistemas generales de zonas verdes y espacios libres, pasando los mismos a reubicarse en los terrenos colindantes el trazado de la redonda norte, ocupando suelo no urbanizable de especial protección.-
- B.3) Delimitación de la Unidad de Ejecución del Parque del Ferial, en la que habrán de materializarse el aprovechamiento lucrativo que compense la adquisición de Sistemas Generales antes dichos y las cesiones obligatorias fijadas en la legislación vigente.- Dicha unidad de ejecución ocupara en parte suelos clasificados como urbanos (*los 39.505,49 m2 ocupados por el E.L. – 21 y E.L. – 22*) y en parte suelos clasificados como no urbanizables de protección especial (*79.659,21 m2*)
- 4) Cambio en la Clasificación de terrenos en los cuales se ubica la Escuela de Estudio Medio Ambientales, los cuales se encuentran clasificados como Suelo Urbano de Uso Industrial a Sistema General de Equipamiento.-
- 5) Inclusión de los terrenos colindantes a la escuela del Parque Beylar como Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Libres, reserva que se materializaría en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, sin dar lugar a cambio de la clasificación de dichos suelos.-

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de *un mes*, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación a *los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivo, así como comunicar*, para que, si lo



estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente».

5.- APROBACION INICIAL DEL AVANCE DEL PGOU, DECRETO 2/2012 DE 10 DE ENERO, “DELIMITACION DEL HABITAT RURAL DISEMINADO”.(Expte. G-46/2015).-

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación inicial del Avance del PGOU de Huetor Tajar para la delimitación de los hábitat rurales diseminados del T.M., según documento redactado por el “*Servicio de Ordenación del Territorio*” de la *Excma. Diputación Provincial de Granada*, relativo al Decreto 2/2012 de 10 de Enero, tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a las edificaciones aisladas existentes en el suelo no urbanizable, así como los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado, y una serie de procedimientos encaminados a su legalización y/o en su caso regularización en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la mencionada disposición legal.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal del que se desprende que el mencionado Documento de Avance del PGOU se ajusta a las determinaciones de la “*Orden de 1 de Marzo de 2.013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del citado Decreto 2/2012, de 10 de enero y del que se desprende se dependen los siguientes extremos:*

- a) En el suelo no urbanizable del T.M. no existen asentamientos urbanísticos.-
- b) Los pequeños núcleos de población, concretamente se han detectado cuatro, responden al esquema de “*Hábitat Rural diseminado*”, tal y como se justifica en la memoria adjunta y se denominan como sigue:
 - HT – 1: LA ESPERANZA.-
 - HT – 2: LA CATALANA.-
 - HT – 3: LAS TORRES.-
 - HT – 4: EL POZO.-

Todos responden a un esquema de colonización del territorio que no guarda relación con la trama urbana, su origen está vinculado a actividades relacionadas con la explotación de los recursos vivos, poseen identidad propia y autonomía.-

- c) El resto de las construcciones ubicadas en el suelo no urbanizable corresponderían a la clasificación de edificaciones aisladas.-

Abierto el asunto a debate no se producen intervenciones por los miembros corporativos, sometiéndose la propuesta directamente a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente ACUERDO:



Primero. Aprobar Inicialmente el Avance del PGOU de Huetor Tajar para la delimitación de los hábitat rurales diseminados del T.M., según documento redactado por el “*Servicio de Ordenación del Territorio*” de la *Excma. Diputación Provincial de Granada*, relativo al Decreto 2/2012 de 10 de Enero, siendo estos los siguientes:

- HT – 1: LA ESPERANZA.-
- HT – 2: LA CATALANA.-
- HT – 3: LAS TORRES.-
- HT – 4: EL POZO.-

Debiendo subsanarse los siguientes errores materiales detectados:

- En la cartografía del documento se ha nombrado el hábitat HT – 1 como La Catalana, correspondiéndose con la Esperanza y el Hábitat HT – 2 se ha nombrado como La Esperanza, correspondiéndose con “La Catalana”.- Si bien en la memoria justificativa del documento las denominaciones de los Hábitats HT – 1 y HT – 2 son correctas.-
- Por otra parte, entre las determinaciones del Suelo No Urbanizable se incluye el Art.43, de la Revisión de las NNSS, si bien, el documento de Adaptación Parcial, entre otras, recoge este artículo como inaplicable, puesto que entra en contradicción con la Disposición Adicional Primera de la LOUA.-

Segundo. Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones o sugerencias.-

Tercero. Solicitar informe a la Consejería competente en materia de urbanismo.-

6.-DACION DE CUENTAS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS. (EXPTES. G- 316/2014 Y 41/2015).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido G-304 y 315/2014 Transferencias de Crédito entre aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales, aprobados por Resoluciones de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

Expediente N°: 316/2014, M.C. 15/2014. Transferencias de crédito entre aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1031/2014

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-12-2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30-12-2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 15/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o que afectan a aplicaciones de gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	66.500,00
161	46300	A Mancomunidad Servicio Abastecimiento Aqua	29.000,00
162	46100	A Diputación Tratamiento Residuos Sólidos	11.500,00
323	13101	Retribuciones Básicas Monitores Guardería	58.500,00
338	22699	Festejos Populares	1.500,00
		TOTAL ALTAS DE CREDITO	167.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	22699	Otros Gastos Servicios Sociales Comunitarios	1.500,00
231	46100	A Diputación Acción social	10.000,00
231	48903	Programa Integración Población Inmigrante	10.000,00
232	13100	Retribuciones Personal Ayuda a Domicilio	8.000,00
232	21200	Reparaciones y Mantenimiento Hogar Pensionista	5.500,00
232	48001	Atención Benéfica y Asistencial a Familias	20.000,00
232	62500	Inversiones Mobiliario Hogar Pensionista	24.000,00
241	41000	Transferencia Gastos Corrientes OAL	23.500,00
410	60901	Inversiones Centro Agroalimentario	14.000,00
920	12000	Sueldos Funcionarios Grupo A1	15.000,00
920	12100	Complemento Destino Funcionarios	10.000,00
920	12101	Complemento Especifico Funcionarios	16.000,00
920	13100	Retribuciones Personal Laboral	9.500,00
		TOTAL BAJA DE CREDITO	167.000,00



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Expediente: (Exptes. G- 41/2015). Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito.

RESOLUCION DE ALCALDIA NS 123/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 01/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO, Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 01/2014, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
151 61903	Proyecto Rehabilitación Torre-Fortaleza Nazari en Huétor Tájar	185.250,76
151 62901	Obras Implantación Central Generación Térmica con Biomasa C.P. Padre Manjón	83.056,33
231 22100	Programa Extraordinario Suministros Mínimos Vitales	6.394,20
231 22105	Programa Extraordinario Solidaridad y Garantía Alimentaria	3.448,32
241 60904	Costes Materiales PFEA Especial año 2014 "Centro de Participación Personas Mayores"	5.139,31
342 61900	Obras Instalación Placa Fotovoltaica en Cubierta Piscina	42.512,43
	TOTAL GASTOS	325.801,35

Altas en partida de Ingresos

Cap. Art.	Concepto	Euros
870.10	APLICACION PARA FINANCIACION DE INCORPORACIONES DE CREDITO	325.801,35
	TOTAL INGRESOS	325.801,35



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

7.-DACION DE CUENTAS APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2014. (Expte. G-32/2015).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido G-32/2015, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del 2014, siendo su contenido literal el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101/2015

Visto que con fecha 10 de Febrero de 2015, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014. Visto que con fecha 10 de Febrero de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe sobre Regla de Gasto Visto que con fecha 10 de Febrero 2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto determine que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, cuya vigencia se extenderá durante el año en curso y el siguiente, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera].

QUINTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto. Lo manda y firma Alcalde-Presidente del Ayto. de Huétor Tájara, D. Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tájara, a 10 de Febrero de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.



8.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015. (Expte. G-66/2015).-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, así como el informe emitido por el Interventor municipal, de fecha 13 de Marzo de 2015, así como el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23 de Marzo de 2015.

A continuación interviene D^a Francisca Aguilera Morales, Concejala del Grupo Municipal del PSOE manifestando que el Presupuesto que se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno es un presupuesto equilibrado, real y austero en el que priman los gastos de personal que ascienden al 52%, Inversiones reales un 18%, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias de capital poco significativas. En cuanto a los ingresos, continua diciendo que se reflejan los del estado, de la Junta de Andalucía y los impuestos directos, con un incremento del IBI. Finaliza su intervención manifestando que si se examina la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se puede comprobar que el presupuesto que se somete a aprobación es real en el que se destaca un descenso importante de la deuda y las inversiones presupuestadas van dirigidas a fomentar el empleo aunque no sea estable, suponiendo ello un gran esfuerzo económico y en cuanto a la operación de tesorería que el Ayuntamiento tiene concertada por importe de 1.175.000, se mantiene por anticipar los fondos que tienen que ingresar otras Administraciones.

A continuación interviene d. José Gámiz Malagón, Concejel del Grupo Municipal del PP, felicitando a la Sra. Aguilera por su exposición pero manifiesta que hay cuestiones con las que no están de acuerdo. Considera que el presupuesto es real y ajustado, si se analiza la liquidación del presupuesto del año 2014 pero considera que tiene sus sombras. Por ejemplo el capítulo de personal recoge los gastos de generación de empleo pero este es precario-

La Sra. Aguilera manifiesta que en tiempos de crisis hay que darle a la gente un respiro-

Interviene de nuevo el Sr. Gámiz manifestando que en cuanto a la Inversiones deberían de ajustarse las partidas y no recoger de forma genérica "otras inversiones " por importe de 330.000 euros-

Contesta la Sra. Aguilera manifestando que las actuaciones a realizar deberían estar definidas pero la denominación de la partida la del estado de ejecución del presupuesto y la cuantía es la determinada por el planig de los servicios técnicos del ayuntamiento y la orden que regula las aplicaciones presupuestarias no exige que se especifiquen las inversiones.

Interviene de nuevo el Sr. Gámiz manifestando que ha podido observar que los pasivos financieros han aliviado la economía y que se ha pagado el préstamo que se contrajo para el saneamiento que ya en día el Sr. Alcalde manifestó que se haría cargo Gestagua y que la partida de ingresos mayor en su cuantía se corresponde con los ingresos que deben de efectuar otras administraciones por importe de 825.000 euros

El Sr. Alcalde contesta que ya explico en su día que el mantenimiento de las redes era de Gestagua pero la ampliación de estas le correspondía al Ayuntamiento.



A continuación toma la palabra D^a Francisca Aguilera Morales, Concejala del Grupo Municipal del PSOE manifestando que poco aporta la Diputación Provincial a Huétor Tajar, ya que la partida mayor por importe de 600.000 euros se corresponde con la aportación al servicio de Ayuda a Domicilio por la Junta de Andalucía que lo ingresa a través de la Diputación Provincial.

Seguidamente interviene el Sr.Gámiz manifestando que ahora que hay más ingresos, los pequeños proyectos de inversión presupuestados para el fomento del empleo se deberían de compatibilizar con otros proyectos que tengan mas proyección de futuro para la creación de empleo estable, como puede ser por ejemplo la Residencia de Mayores. Manifiesta que el presupuesto tendría que ser más ambicioso y abandonar la política de parche , sin que el termino sea peyorativo, pues lo que desea es hacer una reflexión en sentido constructivo

El Sr. Alcalde contesta que no son pequeños proyectos, ni parches la construcción de la Guardería Infantil, el Centro de Participación Activa de Mayores, la adquisición y Rehabilitación de la Torre Nazarí, el Centro de Interpretación etc., que ha supuesto un incremento del patrimonio municipal de 4 o 5 millones de euros.

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde da el asunto por debatido, sometiendo la propuesta a votación y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, el Pleno por mayoría de nueve votos favor del Grupo Socialista y la abstención de tres votos, correspondientes al del Grupo Municipal del PP, siendo trece el número de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Tajar, que está integrado por el del propio Ayuntamiento y por el de su Agencia Administrativa Local O.A.L. para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	4.531.770,82
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.715.144,00
3	Gastos financieros	42.175,00
4	Transferencias corrientes	894.078,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.565.996,93
7	Transferencias de capital	3.575,72



B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		8.757.740,47 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.554.625,76
2	Impuestos indirectos	44.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.352.030,00
4	Transferencias corrientes	4.223.802,31
5	Ingresos patrimoniales	180.100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	150.006,00
7	Transferencia de capital	253.176,40
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		8.757.740,57 €

OAL DE HUETOR TAJAR

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS		IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	116.000,97 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	34.569,03 €
3	Gastos Financieros	2.480,00 €



4	Transferencias Corrientes.	
5	Fondo de Contingencia	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

153.050,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	153.050,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

153.050,00 €

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR CON EL OAL DE HUETOR TAJAR

CAPITULOS	AYTO	O.A.L.	TOTAL
ESTADO DE INGRESOS			
1.OPERACIONES NO FINANCIERAS			



1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1. Impuestos Directos	2.554.625,76		2.554.625,76
2. Impuestos Indirectos	44.000,00		44.000,00
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.352.030,00		1.352.030,00
4. Transferencias corrientes	4.223.802,31	153.050,00	4.376.852,31
5. Ingresos Patrimoniales	180.100,00		180.100,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Enajenación Inversiones Reales	150.006,00		150.006,00
7. Transferencias de Capital	253.176,40		253.176,40
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros			
PRESUPUESTO GENERAL	8.757.740,47	153.050,00	8.910.790,47
4. Transferencias corrientes		153.050,00	153.050,00
7. Transferencias de Capital			
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	8.757.740,47	0,00 €	8.757.740,47
ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULOS	AYTO	O.A.L.	TOTAL
ESTADO DE GASTOS			
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1. Gastos de Personal	4.531.770,82	116.000,97	4.647.771,79
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.715.144,00	34.569,03	1.749.713,03
3. Gastos Financieros	42.175,00	2.480,00	44.655,00
4. Transferencias corrientes	894.078,00		894.078,00
5. Fondo de Contingencia	5.000,00		5.000,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Inversiones Reales	1.565.996,93		1.565.996,93
7. Transferencias de Capital	3.575,72		3.575,72
2. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros			
PRESUPUESTO GENERAL	8.757.740,47	153.050,00	8.910.790,47
4. Transferencias corrientes	153.050,00		153.050,00
7. Transferencias de Capital			
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	8.604.690,47	153.050,00	8.757.740,47
ESTADO DE GASTOS			



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

FUNCIONARIOS				
ESCALA HABILITACIÓN ESTATAL				
SECRETARIO	1	1	A	2
				6
INTERVENTOR	1	1	A	2
				6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA	1	1	A	2
				6
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3	1	C	1
				5
SUBESCALA AUXILIAR	1	2	C	1
				4
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
ARQUITECTO SUPERIOR	1	1	A	2
				4
INGENIERO DE CAMINOS	1	1	A	2
				4
ARQUITECTO TECNICO	1	2	A	1
				8
TECNICO CULTURA	1	2	A	1
				8
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	1	C	1
				4
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	2	C	1
				4
AUXILIAR RESPONSABLE RADIO	1	2	C	1
				4
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CABO POLICÍA LOCAL	1	1	C	1
				5
POLICÍA LOCAL	11	1	C	1
				5
PERSONAL RESPONSABLE ALMACEN	1	2	C	1
				4
PERSONAL DE OFICIOS	1	2	C	1
				4

PERSONAL LABORAL FIJO			
PLAZAS	Nº	GR	NIVEL



EUCADOR CENTRO INFANTIL	4	2	A	8	1
PROFESOR DE SOLFEO	1	2	A	8	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA	2	1	C	5	1
ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN Y PADRÓN	1	1	C	5	1
ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	1	C	5	1
CONDUCTOR MAQUINARIA	1	2	C	4	1
CONDUCTOR DE SERVICIOS	1	2	C	4	1
ALBAÑIL	1	2	C	4	1
NOTIFICADOR-VIGILANTE	1	2	C	4	1
RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	E		3	1
LIMPIADORAS	2		E	3	1
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	4		E	3	1
PEON DE LIMPIEZA MECÁNICA	1		E	1	1

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	NUMERO DE PUESTOS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIÓN
--------	-------------------	-------	-------	-------------

ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	22	12 meses
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A1	22	12 meses
TÉCNICO DROGODEPENDENC	1	A2	18	12 meses
ARQUITECTO TECNICO	1	A2	18	12 meses 50% jornada
TÉCNICO DE CULTURA	2	C1	12	5 meses
MONITOR E. INFANTIL	19	C1	12	12 meses
TECNICO JUVENTUD	1	C1	12	4 meses 60% jornada
CONDUCTOR	1	C2	14	1 meses
MAQUINISTA	1	C2	14	1 meses
FONTANERO	1	C2	14	3 meses
ELECTRICISTA	1	C2	14	3 meses



AUX. ADTVO. PERSONAL	1	C2	14	12 meses
AUX. ADTVO. CATASTRO	1	C2	14	12 meses
TECN. AUX. ARCHIVO	1	C2	14	12 meses
AUX. ADTVO. EXTRANJ	1	C2	14	12 meses
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	C2	14	12 meses
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	C2	14	1 meses
RESPONSABLE EMISORA M.	1	C2	10	12 meses
TECNICO MANTENIMIENTO	1	C2	10	12 meses
TECNICO MANTENIMIENTO	1	C2	10	1 meses
AUX. AYUDA DOMICILIO	38	E	13	12 meses
MONITOR LUDOTECA	2	E	12	12 meses 66,67% jornada
MONITOR LUDOTECA	2	E	12	2 meses 66,67% jornada
MONITOR LUDOTECA	3	E	12	2 meses 66,67% jornada
AUX.TECN.EDUCACIÓN ESPE	3	E	12	2 meses 53,33% jornada
OF. 2ª CARPINTERÍA METAL	1	E	11	12 meses
CONSERJE ALMACEN	1	E	11	12 meses
JARDINERO	1	E	11	12 meses
JARDINERO CERRO BEYLAR	1	E	10	12 meses 40,43 jornada
CONSERJE PARQUE PATOS	1	E	10	12 meses 35,71% jornada
CONSERJE O.A.L.	1	E	10	9 meses 35,71% jornada
CONSERJE HOGAR PENSION	1	E	10	12 meses 10% jornada
CONSERJE JARDINES PISCI	1	E	10	3 meses 35,71% jornada
CONSERJE C.P. P. MANJON	1	E	10	12 meses 35,71% jornada
CONSERJE PQ. AMISTAD	1	E	10	12 meses 35,71% jornada
CONSERJE INSTAL. DEPORTI	1	E	10	12 meses 22,86% jornada
CONSERJE PQ. FERIA Y EST	1			12 meses
CONSERJE C.P. SAN ISIDRO	1			12 meses
ENCARGADO OBRAS/SERVICI	1			12 meses
CONDUCTOR FURGONETA	1			12 meses
ADMINISTRATIVOS	2			6 meses
TRABAJADORA SOCIAL	1			12 meses
MEDIADORA FAMILIAR	1			12 meses
BECARIOS	3			6 meses
SOLDADOR	3			6 meses
CONDUCTOR TREN	1			3 meses
SUBALTERNO MERCADILLO	1			12 meses
ELECTRICISTA	2			5 meses
FONTANERO	4			5 meses
BARRENDERO	20			2 meses
LIMPIADORA	80			2 meses
LIMPIADORA PISCINA	12			2 meses
LIMPIADORA SERV. SOCIALES	6			2 meses
LIMPIADORA C. CULTURA	6			2 meses 58,67 % jornada
ACOMODADOR	1			12 meses 38% jornada
PEON VIA PÚBLICA Y CEMENT	1			12 meses



PEON CEMENTERIO	1			12 meses
PEON CONSTRUCCION	1			12 meses
PEON METAL	2			2 meses
PINTOR	4			2 meses
PEON	12			2 meses
ALBAÑIL "PROGRAMA MUNICI"	40			2 meses
PEON "PROGRAMA MUNICIP"	50			1 mes
JARDINERO	10			2 meses
APARCACOCHEs PARKING	2			12 meses
JARDINERO COLAB. SOCIAL	1			9 meses
FONTANERO COLB. SOCIAL	1			2 meses
CONS. ESCOMBRERA C.SOCI	1			12 meses
LIMPIADORA COLAB. SOCIAL	2			2 meses
ALBAÑIL COLAB. SOCIAL	3			2 meses
BARRENDERO COLAB. SOCIA	2			2 meses
MONITOR CAMPAMENTOS	1			1 mes
MONITOR CAMPAMENTOS	4			24 días
SOCORRISTA CAMPAMENTOS	1			24 días
LIMPIADORA CAMPAMENTOS	1			24 días
COCINERO CAMPAMENTOS	2			24 días
COORDINADOR DEPORT	1			12 meses
MONITOR NATACION/SOCORR	7			10 meses
MONITOR NATACION/SOCORR	4			2 meses
MONITOR DEPORTES	5			9 meses
DIRECTOR CENTRO POLIVALENTE	1			6 meses
COCINERO C. POLIVALENTE	1			6 meses
PINCHE C. POLIVALENTE	1			6 meses
CAMAREROS C. POLIVALENTE	1			6 meses

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL O.A.L. ORIENTACION Y ASESORAMIENTO LOCAL DE HUETOR TAJAR EN EL AÑO 2015

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:
PERSONAL LABORAL CONTRATADO**

PUESTO	PLAZAS
Director Gerente	1
Administrativo	1
Técnico	1

TOTAL PERSONAL	3



**PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS
SUBVENCIONADOS POR OTRAS ENTIDADES.**

PUESTO

PLAZAS

Otros Proyectos

Indeterminado

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.- CESION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITO EN EL P.I.LA CATALANA, EN C/ BELGICA PARA LA IMPLANTACION DEL CICLO FORMATIVO SUPERIOR DE CALIDAD ALIMENTARIA. (Expte. G-188/2014).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes de la conveniencia de proceder a la cesión del antiguo “*Centro de Iniciativa Empresarial*”, sito en la C/ Bélgica, Sector I del Polígono Industrial de la Catalana, de titularidad municipal, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que el mismo pueda destinarse a “*CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN PROCESOS DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA*”.

Vista la documentación obrante de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Ley 7/1999 de 29 de Noviembre y art. 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y documentación jurídico administrativa que han de presentar los ayuntamientos para la oferta de inmuebles con destino a construcciones escolares en los niveles de educación secundaria (bachillerato y ciclos formativos), así como el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la aceptación del mismo por el mencionado Organismo.

Abierto por la Presidencia el debate sobre el asunto, no se producen intervenciones plenarias por los miembros corporativos, por lo que se somete directamente la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los doce miembros asistentes, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, siendo trece el número de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, y por tanto alcanzándose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la corporación municipal en el artº 47-2-ñ de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 7/1985 de 2 de Abril y Art. 51-1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el siguiente **ACUERDO**



PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente el antiguo “Centro de Iniciativa Empresarial”, sito en la C/ Bélgica, Sector I del Polígono Industrial de la Catalana, de titularidad municipal, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que el mismo pueda destinarse a “CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN PROCESOS DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA” .

SEGUNDO. Publicar en el BOP DE Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de *veinte días* para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación.

10.- CONVENIO DE PLANEAMIENTO PARA LA GESTION DEL PARQUE DEL FERIAL. (Expte. G-70/2015).-

Visto el texto del Convenio urbanístico de planeamiento a suscribir entre el ayuntamiento y los propietarios de terrenos afectados por el ámbito de actuación de la Innovación nº 2 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, para la cesión anticipada de terrenos del vial denominado “La Redonda” y “Parque del Ferial.

Visto el informe de secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Abierto el debate y no produciéndose intervenciones por los miembros corporativos, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente texto del Convenio urbanístico de planeamiento a suscribir entre el ayuntamiento y los propietarios de terrenos afectados por el ámbito de actuación de la Innovación nº 2 de la APNNSS de Planeamiento Urbanístico, para la cesión anticipada de terrenos del vial denominado “La Redonda” y “Parque del Ferial.

SEGUNDO. Someter el texto inicial a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a efectos de presentación de reclamaciones, observaciones o sugerencias al mismo.

11.- APROBACION CONVENIO EXPROPIATORIO INMUEBLE DE TITULARIDAD DE LOS HNOS IRANZO ARROYO, SITO EN C/MEZQUITA. (Expte. G-73/2015).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente administrativo instruido así como el convenio expropiatorio suscrito entre el Ayuntamiento y los Hnos. Iranzo Arroyo, en el que se hace constar la necesidad de ocupacion de los bienes a expropiar, con fijación del precio por mutuo acuerdo de las partes mediante pago en especie, para dar acceso al torreón nazarí, de titularidad municipal y actualmente en proceso de rehabilitación



Visto el informe del Técnico Municipal, en el que se describe la situación física y jurídica de la finca a expropiar así como la valoración de la misma, así como el informe de Secretaria.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra D. José Gámiz Malagón, Concejel del Grupo Municipal del PP, manifestando que su grupo ve bien el esfuerzo económico dado que se trata de poner en valor unos restos arqueológicos, pero considera que ante la situación actual quizás hubiera sido conveniente acometer otros proyectos de mayor rentabilidad social como es el de la Residencia de Mayores

El Sr. Alcalde contesta que la construcción de la residencia supone una inversión, según proyecto de 6.000.000 de euros y no de 400.000, que es la inversión realizada en el proyecto arqueológico.

Interviene a continuación Encarnación Redondo Sanjuán, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Bienestar Social, manifestando que la situación social ha cambiado y actualmente no hay demanda de plazas residenciales sino que se demandan otros servicios.

Finalmente interviene D^a Elsa González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando que hay otros proyectos paralizados como es el de Cerro Beylar dados que los fondos previstos para su ejecución se utilizaron para el proyecto de la piscina.

No produciéndose mas intervenciones plenarias y considerándose el asunto suficientemente debatido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa y Art. 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23/03/2015, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal del PP, adoptó el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el Convenio expropiatorio suscrito entre el Ayuntamiento y los Hnos. Iranzo Arroyo, en el que se hace constar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar, con fijación del justiprecio por mutuo acuerdo de las partes mediante pago en especie, que literalmente dice lo siguiente:



CONVENIO EXPROPIATORIO

En Huétor Tájar, a 18 de marzo del año 2015

REUNIDOS

D^{ña}. ANA MARIA IRANZO ARROYO, con D.N.I. Número 44252943T, casada y con domicilio fiscal en Pz. Pósito de Huétor Tájar, D. MANUEL IRANZO ARROYO, con D.N.I. Número 74638051S, casado y con domicilio fiscal en CL/ Generalife nº1 de Huétor Tájar, D^{ña}. ISABEL IRANZO ARROYO, con D.N.I. Número 74638541E, casada y con domicilio fiscal en CL/ Real nº2 de Huétor Tájar, D. DIEGO ANTONIO IRANZO ARROYO con D.N.I. Número 74661793K, soltero y con domicilio fiscal en CL/ Mezquita nº4 de Huétor Tájar, MIGUEL ANGEL IRANZO ARROYO, con D.N.I. Número 74634730Y, casado y con domicilio fiscal en CL/ Cuba nº12 de Salar y D^{ña}. CARMEN ADORACIÓN IRANZO ARROYO con D.N.I. Número 74684097S, soltera y con domicilio fiscal en CL/ Pasco Ronda Norte nº114 de Huétor Tájar.

Y de otra, DON FERNANDO DELGADO AYEN, con D.N.I. Número 74627531 Y, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR.

INTERVIENEN

Los Hnos. Iranzo Arroyo en su propio nombre y derecho y D. Fernando Delgado Ayén como Alcalde presidente del Ayto. de Huétor Tájar, Granada.-

Ambas partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente acuerdo y

EXPONEN

A).- Que D^{ña}. ANA MARIA IRANZO ARROYO, D. MANUEL IRANZO ARROYO, D^{ña}. ISABEL IRANZO ARROYO, D. DIEGO ANTONIO IRANZO ARROYO, MIGUEL ANGEL IRANZO ARROYO y D^{ña}. CARMEN ADORACIÓN IRANZO

Diego

Fernando

Iranzo

Iranzo



SEGUNDO. Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de ocupación de la finca y pago.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D^a Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, s se le va a poner el nombre de Adolfo Suarez a la Plaza de la A-92, tal y como solicito su Grupo en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde contesta que si

La Sra. Villén agradece que la petición sea atendida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las diecinueve horas quince minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA